



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2023-MDO/A/LC.

Ocobamba, 09 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

VISTOS:

El informe N° 0400-2023-JLRCC/SGDSY/M/MDO/LC; de fecha 01 de agosto del 2023 del Lic. Jose Luis Reyes Ccarhuarupay Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe Legal N° 0345-2023-CGCC/AL/MDO/LC del Abog. Celso Gonzales Ccarhuarupay Jefe de Asesoría Jurídica; las que forman parte integrante de los antecedentes que motiva la presente resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del gobierno local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y localización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.

Que, asimismo según lo establecido en el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir promover los derechos del niño, (...).

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante informe N° 0400-2023-JLRCC/SGDSYSM/MDO/LC; de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por el Lic. Jose Luis Reyes Ccarhuarupay Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el cual solicita Resolución de Alcaldía de Designación de Responsable para la gestión y supervisión del Padrón Nominal y el manejo del padrón nominal al Señor Técnico Administrativo DANIEL PAZ FLORES.

Que, mediante informe Legal N° 0345-2023-CGCC/AL/MDO/LC; de fecha 07 de agosto del 2023, emitido Abog. Celso Gonzales Ccarhuarupay Jefe de Asesoría Jurídica, opinando viable lo solicitado por la Sub Gerencia de desarrollo Social y Servicios Municipales, respecto a la designación del responsable de Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, (...).

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y a las facultades conferidas en virtud del Art. 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Ocobamba al Señor:

Nombres y Apellidos	: DANIEL PAZ FLORES – DNI N° 72145967
Cargo que Ocupa en la Entidad	: RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL.
Correo Electrónico	: danyfp28@gmail
Teléfono de Contacto	: 974724618

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°017-2023-MDO/LC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
Prof. Walter Zúñiga Cisneros
ALCALDE
DNI: 23992506